

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enero (18) dieciocho de dos mil veintiuno (2021)

Declaración de Pertenencia No. 2020-00011

Demandantes: Eva Rojas, María Aurora Rojas Rojas, Elsa Rojas Rojas, Gabriel Francisco Romero Rojas

Demandados: Herederos Indeterminados de Vidal Rojas Moreno, Heredero Determinado María Evidalia Rojas Poveda y Personas Indeterminadas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VIDAL ROJAS MORENO, HEREDERO DETERMINADO MARÍA EVIDALIA ROJAS POVEDA Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor Ivan Mauricio Martinez Rojas, identificado con C.C No 11.520.875 de Pacho y T.P No 91.811 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 04 Hoy 19-ENERO-2021
El Secretario,


ONALDO JOSÉ FREITE OROZCO